

Impactos del Acuerdo A/018/2023

El Acuerdo A/018/2023, emitido por la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)**, ha ocasionado un cambio significativo en la forma de contabilizar las Energías Limpias.

Una de las consecuencias más preocupantes derivadas del Acuerdo es que ahora se **clasifica como Energía Limpia una parte de la energía generada por las centrales de ciclo combinado** (que queman combustibles fósiles).

Objetivos de la Transición energética



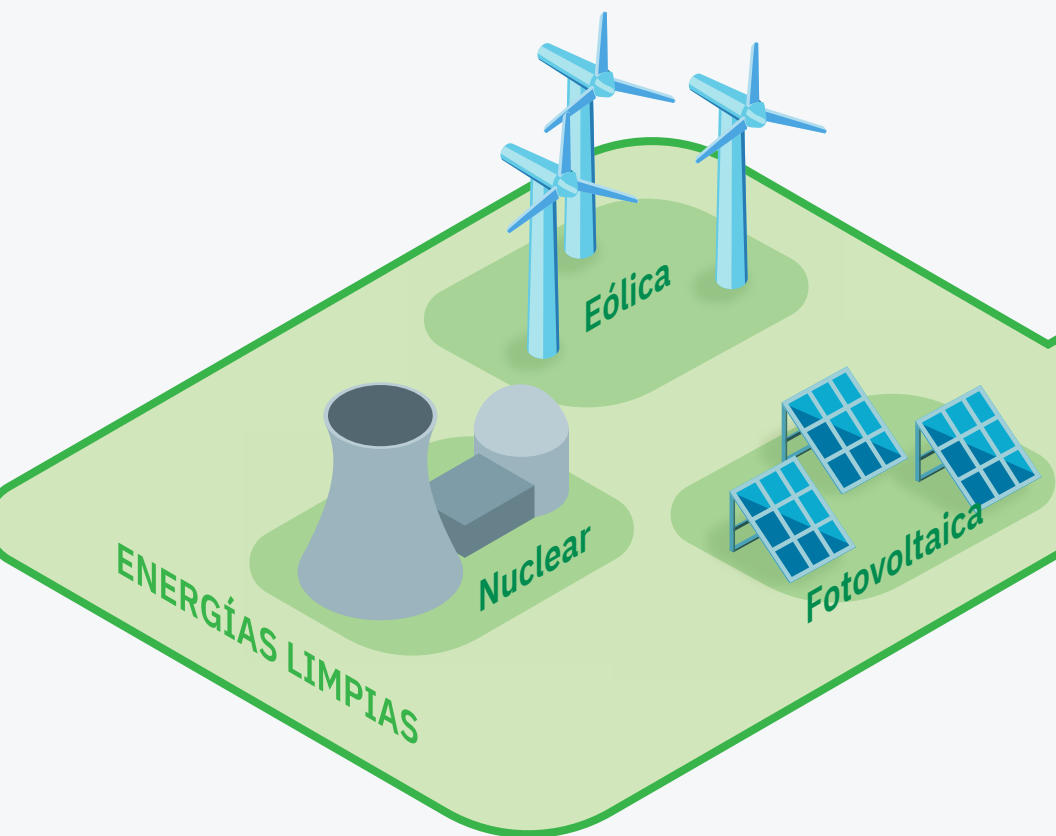
Reducir las emisiones de gases efecto invernadero



Sustituir centrales fósiles por fuentes limpias

EL ACUERDO NO CONTRIBUYE A ESTOS OBJETIVOS

Acuerdo de la CRE A/018/2023



No impulsa la reducción de emisiones ni fomenta el desarrollo de energías verdaderamente limpias

Datos del PRODESEN 2023-2037

	2021	2022
Porcentaje de generación eléctrica limpia	29.5%	31.2%
Emisiones GEI nacional	139.0 MtCO _{2e}	148.2 MtCO _{2e}

El Acuerdo permite que exista un incremento artificial de Energías Limpias sin que se reduzcan emisiones



A pesar del reetiquetado, la central continúa usando la misma cantidad de combustibles fósiles y produciendo la misma cantidad de energía.

*Central Ciclo Combinado de 540 MW
Factor de planta de 52.48%,
Régimen Térmico de 7 GJ/MWh.
Metodología para el cálculo de emisiones: INECC-IPCC.